



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A COMERCIAL LUCIA
VICTORIA PASTEN PINO E.I.R.L**

DECRETO ALCALDICIO N° 2250

Chillán Viejo, 24 JUL 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 01186, fecha 11 de Febrero de 2019, para Restaurante.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIAL LUCIA VICTORIA PASTEN PINO E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.967.374-1	
Representante Legal:	Lucia Victoria Pasten Pino	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2498, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	✓
Actividad o giro principal que desarrollará:	Restaurante	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	16-01-2019 N° 472101 N° 472200 N° 472300	
Declaración Jurada	\$ 4.000.000.-	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1916198569 Fecha: 04-06-2019
Autorización DOM:	Informe N° 52, es factible patente definitiva. Fecha: 30-04-2019
Autoridad SAG:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	Acuerdo Concejo Municipal N° 109/19 Sesión ordinaria N°21 Fecha:17-07-2019

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FBC/OES/IPI/NNV

Distribución:

- Sres. Comercial Lucía Victoria Pasten Pino E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



23 JUL 2019